



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0036 Del **GP Podemos**, sobre programación cultural continuada y de calidad para la TVC. Página 2

9L/PNL-0037 Del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma. Página 2

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

9L/PE-0009 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre la partida presupuestaria de la Prestación Canaria de Inserción en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 3

9L/PE-0010 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre la partida presupuestaria de la Prestación Canaria de Inserción en 2015, dirigida al Gobierno. Página 4

9L/PE-0026 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre aportación presupuestaria del Gobierno de España para la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas en situación de dependencia, dirigida al Gobierno. Página 5

9L/PE-0027 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre aportación presupuestaria del Gobierno de España para Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas en situación de dependencia, dirigida al Gobierno. Página 5

9L/PE-0028 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre aportación presupuestaria del Gobierno de España para Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas en situación de dependencia para 2015, dirigida al Gobierno. Página 6

9L/PE-0071 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Noemí Santana Perera**, del **GP Podemos**, sobre las tasas de teleformación, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 7

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0036 Del GP Podemos, sobre programación cultural continuada y de calidad para la TVC.

(Registro de entrada núm. 3489, de 30/9/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de octubre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY/COMISIONES

2.1.- Del GP Podemos, sobre programación cultural continuada y de calidad para la TVC.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia, Igualdad y Diversidad.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de octubre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, a instancia del diputado Juan José Márquez Fandiño y al amparo de lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a “Una programación cultural continuada y de calidad para la Televisión Autónoma de Canarias”, para su tramitación en la comisión correspondiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el artículo 3 de la Ley 8/1984 (modificada por la Ley 47/1990) sobre la RTVC resaltan los principios de “defensa de la identidad, valores e intereses del pueblo canario así como la promoción de la convivencia y la solidaridad (...)”

Ante la actual crisis de criterios programáticos que emana de la programación de las televisiones autonómicas en su intención de acercarse a los modelos privados y la erosión que sufren por parte de la programación de las televisiones generalistas del Estado español, es necesario establecer criterios programáticos que hagan de nuestra televisión autonómica un valioso instrumento de divulgación y por tanto contribuir a la articulación de un espacio cultural y comunicativo propio, con la doble intención de conformar una opinión pública auto-referenciada y de vertebrar la identidad colectiva.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Consejo de Administración del Ente Público Radiotelevisión Canaria a crear, dentro del mismo, un departamento específico para la programación y difusión cultural coordinado con la Consejería de Cultura, y en consonancia con el Plan Estratégico del sector con el objetivo de aumentar de manera significativa los contenidos culturales, mejorando el acceso y conocimiento a nuestro patrimonio cultural.

En el Parlamento de Canarias, a 28 de septiembre de 2015.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

9L/PNL-0037 Del GP Nueva Canarias (NC), sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

(Registro de entrada núm. 3502, de 1/10/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de octubre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY/COMISIONES

2.2.- Del GP Nueva Canarias (NC), sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación su tramitación ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de octubre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la estructura y contenido de la cuenta General de la Comunidad Autónoma, a instancias de la diputada María Esther González González, para su tramitación ante la comisión correspondiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La publicación de la Cuenta General de cada ejercicio, representa la expresión más relevante del grado de transparencia de una administración pública, en lo concerniente a su actividad económica.

Así la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, en su artículo 24, sobre la información económico-financiera, establece que la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, respecto de su gestión económico-financiera y la de los organismos y entidades vinculadas o dependientes de la misma, hará pública y mantendrá actualizada la información siguiente, procurándose un tratamiento insularizado cuando la información fuera susceptible de ello:

A) Información presupuestaria y contable.

Será objeto de publicación la siguiente información:

a) El límite de gasto no financiero aprobado para el ejercicio.

b) El proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma y la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

c) La Cuenta General de la Comunidad Autónoma (balance, cuenta de resultado económico-patrimonial, memoria y liquidación del Presupuesto).

La mayor o menor dificultad para utilizar la información deducida de dicha Cuenta, depende, entre otros, de su estructura, contenido, formato y grado de comparabilidad.

El apartado e) del artículo 112 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, otorga al consejero competente en materia de Hacienda: *“e) Determinar el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias”*.

Desde el año 2006 hasta la fecha, no se aprobado la orden departamental en la que se determine el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Se da la circunstancia, además, que las cuentas rendidas por cada una de las entidades integrantes del sector público autonómico no son homogéneas. No contienen los mismos estados, resúmenes, formato, etc. Ello dificulta su análisis y comparación, tanto interanual como entre las propias entidades, suponiendo un obstáculo para alcanzar el grado máximo de transparencia.

Por lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria, a regular el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En Canarias, a 1 de octubre de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Román Rodríguez Rodríguez.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

9L/PE-0009 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre la partida presupuestaria de la Prestación Canaria de Inserción en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.*

(Publicación: BOPC núm. 29, de 6/8/15.)

(Registro de entrada núm. 3387, de 25/9/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de octubre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.1.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre la partida presupuestaria de la Prestación Canaria de Inserción en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excma. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El crédito se agotó en abril de 2015, aunque se incorporaron 4.000.000 euros con lo que se abonó la siguiente nómina, así como los atrasos anteriores generados.

No obstante, con las cantidades comprometidas presupuestariamente queda garantizado el pago a todos los perceptores actualmente en nómina”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de septiembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, (PS el director general de Transparencia, Participación Ciudadana y Relaciones Institucionales, Orden 24, de 16/9/15), Teófilo González González.

9L/PE-0010 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre la partida presupuestaria de la Prestación Canaria de Inserción en 2015, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 29, de 6/8/15.)

(Registro de entrada núm. 3381, de 25/9/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de octubre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.2.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre la partida presupuestaria de la Prestación Canaria de Inserción en 2015, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excma. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El nivel de ejecución de la Partida Presupuestaria de la Prestación Canaria de Inserción está a un 99,9% que correspondería al fondo presupuestado y comprometido. El 1% restante es el crédito necesario y destinado a gastos imprevistos (urgencias, sentencias, etc.)”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de septiembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, (PS el director general de Transparencia, Participación Ciudadana y Relaciones Institucionales, Orden 24, de 16/9/15), Teófilo González González.

9L/PE-0026 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre aportación presupuestaria del Gobierno de España para la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas en situación de dependencia, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 29, de 6/8/15.)

(Registro de entrada núm. 3382, de 25/9/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de octubre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.3.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre aportación presupuestaria del Gobierno de España para la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas en situación de dependencia, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excma. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

APORTACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La aportación económica de la Administración General del Estado a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en situación de Dependencia en el año 2013, ascendió a veintitrés millones ochocientos sesenta mil ciento noventa y tres euros con sesenta y seis céntimos (23.860.193,66 €)”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de septiembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, (PS el director general de Transparencia, Participación Ciudadana y Relaciones Institucionales, Orden 24, de 16/9/15), Teófilo González González.

9L/PE-0027 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre aportación presupuestaria del Gobierno de España para Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas en situación de dependencia, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 29, de 6/8/15.)

(Registro de entrada núm. 3388, de 25/9/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de octubre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.4.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre aportación presupuestaria del Gobierno de España para Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas en situación de dependencia, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excma. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

APORTACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La aportación económica de la Administración General del Estado a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en situación de Dependencia en el año 2014, ascendió a veinticuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil trescientos ocho euros con ochenta y un céntimos (24.849.308,81 €)”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de septiembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, (PS el director general de Transparencia, Participación Ciudadana y Relaciones Institucionales, Orden 24, de 16/9/15), Teófilo González González.

9L/PE-0028 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre aportación presupuestaria del Gobierno de España para Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas en situación de dependencia para 2015, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 29, de 6/8/15.)

(Registro de entrada núm. 3389, de 25/9/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de octubre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.5.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre aportación presupuestaria del Gobierno de España para Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas en situación de dependencia para 2015, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excm. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

APORTACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA PARA 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La aportación económica de la Administración General del Estado a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en situación de Dependencia, hasta el mes de junio de 2015, asciende a catorce millones ochocientos diez mil trescientos treinta y un euros con quince céntimos (14.810.331,15 €).

Señalar que en el mismo período en el ejercicio 2014, esta cantidad ascendía a trece millones seiscientos ochenta mil seiscientos cuarenta y un euros con noventa y cinco céntimos (13.680.641,95 €)”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de septiembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, (PS el director general de Transparencia, Participación Ciudadana y Relaciones Institucionales, Orden 24, de 16/9/15), Teófilo González González.

9L/PE-0071 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre las tasas de teleformación, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 51, de 22/9/15.)

(Registro de entrada núm. 3383, de 25/9/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de octubre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.6.- De la Sra. diputada D.ª Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre las tasas de teleformación, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de octubre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excm. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre:

LAS TASAS DE TELEFORMACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Decreto 159/2015, de 3 de julio, por el que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos de carácter universitario para el curso 2015/2016 por las universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias establece en su artículo 3, apartado 3, que los precios a satisfacer en el curso 2015/2016 por la prestación de enseñanzas propias de las universidades canarias, para la inscripción de estudiantes que cursen determinadas materias con autorización de la Universidad, o por la contraprestación por los materiales didácticos y específicos en los sistemas metodológicos semipresenciales o no presenciales en los estudios conducentes a títulos oficiales, serán fijados por el Consejo Social de cada Universidad, de conformidad

con lo establecido en el artículo 81, apartado 3, letra c) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Por tanto, es competencia legal de los Consejos Sociales, en base a lo anteriormente expuesto el establecer las tasas de Teleformación, con los criterios, dentro del marco legal reseñado, que estimen, dada la autonomía de las Universidades”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de septiembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, *(PS el director general de Transparencia, Participación Ciudadana y Relaciones Institucionales, Orden 24, de 16/9/15)*, Teófilo González González.



Parlamento de Canarias